Entre los suscritos **OBDULIO BENAVIDES RUBIANO**, *mayor* de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.401.184 expedida en Bogotá, domiciliado en el Municipio de Sibaté, actuando como **Representante legal ASOJUNTAS SIBATÉ** Nit. 832.001.477-2 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **JAIRO GUERRERO GUERRERO** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 79.182.835 Expedida en Sibaté Cundinamarca domiciliado(a) en Sibaté, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO. EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias para llevar a cabo lo contratado que se especifica en la entrega a satisfacción del siguiente bien o servicio: **CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE ALIMANTACION EN LA MODALIDAD DE RACION PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SIBATE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBATE Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE. SEGUNDA. – PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos meses (3) contados a partir del día 18 de Marzo del 2025 al 17 Junio del 2025. **TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios el valor pactado en este contrato será de seis millones de pesos ($6.300.000) M/CTE. **CUARTA. – FORMA DE PAGO**. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: tres (3) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DE PESOS ($2.100.000) para finalizar el mismo. Cada uno de los pagos se harán efectivos previa presentación de la cuenta de cobro y previa certificación o validación del coordinador del contrato. **QUINTA**. - **OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE**. A) Este deberá facilitar acceso a las instalaciones y servicios públicos que sea necesarios, de manera, oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B) El CONTRATANTE pagará el valor correspondiente a la entidad Administradora de Riesgos Profesionales ARL según el riesgo en el cual se categoriza la actividad laboral. C) El CONTRATANTE entregará la dotación respectiva estipulado por la norma para la ejecución del trabajo de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente, oportuna y con calidad los trabajos contratados y encomendados, además aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS A.- OBLIGACIONES APLICABLES AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN OPERARIO DE**

BODEGA Y ALMACEN: 1. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones señaladas para el personal manipulador de alimentos, en la Resolución 00335 2021 y de sus anexos, **2.** Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y calidad de los mismos y su respectiva entrega, **3.** Realizar el alistamiento en bodega de la materia prima en base a las remisiones por las (Minutas) establecidos por la entidad territorial y ejecutados por el operador, de conformidad con los lineamientos Técnicos Administrativos, los estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE (RESOLUCIÓN 00335 DE 2021) y sus anexos, **4.** Realizar el pesaje de las materias primas de acuerdo a las necesidades de cada institución y remisión de Kardex, **5.** Reportar de manera inmediata al coordinador de campo cualquiera que sea la novedad presentada frente al estado de la materia prima para el cumplimiento de los ciclos de menú, **6.** Cumplir con el buen manejo y adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo a las características propias de cada uno, **7.** Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en entrar Primero en Salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos, **8.** Llevar el registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos, teniendo en cuenta que el mal manejo del mismo podría causar sobreabastecimiento o perdida de materia prima, **9.** Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad higiene y seguridad en el trabajo que realice el operador en las visitas y/o capacitaciones, **10.** Realizar la verificación de los productos existentes en la bodega con el fin de evitar que se presente vencimiento de los mismos, en el caso de darse vencimiento de alguno de los productos deberá separar y rotular como no conforme , **11.** en caso de presentarse vencimiento y/o deterioro de los productos y los mismos no sean aptos para el consumo se deberá retirar al área de productos no conforme y aplicar el procedimiento para dar de baja estos productos, **12.** Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido, **13.** Garantizar el control de recibo y devolución de las canastillas utilizadas para el transporte y el almacenamiento en los comedores escolares, **14.** Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores, **15.** Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal, **16.** Informar al coordinador del operador, datos exactos de talla de uniforme y calzado para su dotación, la cual debe ser utilizada completa y en debida forma durante la jornada laboral, **17.** No utilizar aretes, piercing, maquillaje, mantener las uñas cortas, aseadas y sin ningún tipo de esmalte,

que pueda generar contaminación al contacto con alimentos, **18.** Mantener en la bodega la documentación requerida, y garantizar el diligenciamientos e implementación de los formatos y registros del Plan de Saneamiento Básico, **19.** Garantizar que en la bodega estén los formatos de registro y de control diario de asistencia (planillas) los cuales deben ser diligenciados diariamente como soporte de la entrega de la materia prima a las instituciones educativas, **20.** Realizar la entrega de los diferentes productos a los diferentes sedes asignadas por el coordinador. **21.** Entregará al coordinador del operador, hoja de vida en el formato establecido por el operador, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT, exámenes de aptitud, certificado de afiliación activo a EPS, afiliación a pensiones (si aplica), antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, registro de deudores alimentarios morosos REDAM, inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018, curso de manipulación de alimentos vigente, soporte de formación académica, soportes de experiencia laboral en la que conste la idoneidad del contratista frente al servicio a contratar, **22.** Asistir a las capacitaciones que sean impartidas por Asojuntas Sibaté para el personal manipulador de alimentos. **23.** Y todas las demás obligaciones que sean asignadas por el coordinador del PAE **SÉPTIMA. – VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o quien este delegue supervisarán la ejecución del servicio contratado encomendado, y formulara las observaciones del caso con el fin de ser analizadas y tenidas en cuenta por EL CONTRATISTA y efectuara por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, la supervisión del presente contrato estará a cargo del ADMINISTRADOR DEL PAE NUESTRO SIBATE. **OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de seiscientos mil pesos (600.000) más los valores por perjuicios recibidos por el incumplimiento a lo pactado en el presente documento. **NOVENA. TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o por vencimiento de los términos y plazo del presente contrato. **DÉCIMA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, sin horario laboral y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los valores estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA PRIMERA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del

presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. – DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Sibaté y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en la Transversal 11 No. 8 A – 68 Sibaté. EL CONTRATISTA en Sede Educativa donde desarrolle sus actividades referentes al contrato, Municipio Sibaté. **DÉCIMA CUARTA. – CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en la lista que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles, c) El Tribunal decidirá en derecho, en conciencia y principios técnicos, d) El Tribunal funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles más cercano al lugar de las oficinas del contratante. **CLAUSULAS ADICIONALES**: las partes acuerdan además de las anteriores cláusulas que por tratarse de un contrato civil de prestación de servicios el contratista solo recibirá por parte del contratante y como contraprestación por la ejecución objeto del presente contrato el valor establecido en la cláusula tercera del presente contrato y en consecuencia no tendrá derecho al pago o reconocimiento de prestaciones sociales ni acreencias laborales.

Que de conformidad con las normas el contratista se obliga a mantener a la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ-ASOJUNTAS** libre de cualquier daño, perjuicio o demanda originado en reclamación de terceros o del contratista y que se deriven de sus actuaciones.

Que una vez vencido el plazo del presente contrato las partes firmaran un acta de finalización, entrega a satisfacción y se realizara la respectiva liquidación del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos el primero a los (18) días del mes marzo del año 2025 en el municipio Sibaté, departamento Cundinamarca.

OBDULIO BENAVIDES RUBIANO
Representante Legal
Asojuntas Sibaté
Nit. 832.001.477-2

JAIRO GUERRERO GUERRERO
Contratista
Asojuntas Sibaté PAE
C.C. No. 79.182.835

TESTIGO:

JEIMMY LIZETH CRUZ MELENDEZ
Auxiliar Administrativo
Asojuntas Sibaté
C.C. 1.072.191.804

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE SIBATÉ SERVICIO DE TELEVISION

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO GUERRERO GUERRERO** Identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.182.835** expedida en Sibaté, laboró en esta empresa **con un contrato por prestación de servicios desde el 30 de septiembre del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024.** Desempeñando el cargo de OPERADOR LOGÍSTICO PAE NUESTRO.

Fecha de vinculación: 30 de septiembre de 2024.
Tiempo de servicio: Dos (2) meses.
Cargo: OPERADOR LOGÍSTICO PAE NUESTRO.
Tipo de contrato final: Prestación de servicios.
Valor del contrato: $2.250.000

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de ENERO del año 2025.

Cordialmente:

OBDULIO BENAVIDES RUBIANO
Gerente Asojuntas Sibaté.

Elaborado por:	Cargo	Revisado por:	Cargo	Aprobado por:	Cargo	Fecha de Elaboracion:	Ubicacion: PC LENOVO AUX ADIMINSTRATIVO
Jeimmy Liceth Cruz	Aux. Administrativo	Obdulio Benavides	R	Obdulio Benavides	R/L	22-01-2025	Documentos Word

INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN
SIBATÉ

NIT. 800.135.132-2
ACUERDO MUNICIPAL N°038 del 1995 modificado por ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DEL 2017
TRANSVERSAL 6 # 11 53 // TELEFONOS (031) 725 11 85 - (031) 529 18 47
ORRANIZACION PARQUES DEL NUEVA SIBATE

IMDR – RC- 086-2019 TRD-200-8

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y

LA RECREACIÓN DE SIBATÉ

CERTIFICA:

Que el señor **JAIRO GUERRERO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No 79182835 de Sibaté, estuvo vinculado con esta institución con

Objeto: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para labores en el almacén y área de mantenimiento del instituto municipal del deporte y Recreación de sibate-Cundinamarca.
Fecha de inicio: Enero (21) del 2019
Fecha de terminación: Veintiséis (26) días de diciembre del 2019
Duración del contrato (11) Once Meses

Objeto: "Prestación de Servicios CPS No.007 de apoyo a la gestión en el control de entradas y salidas del almacén del IMDERS.
.Fecha de inicio: Febrero (16) del 2018
Fecha de terminación: Veintisiete (27) días de diciembre del 2018
Duración del contrato (11) ONCE meses

Objeto: Contrato de prestación de servicios No.017 de apoyo a la gestión como almacenista del IMDERS.
Fecha de inicio: primer (01) día de Febrero 2017
Fecha de terminación: treinta (30) días de diciembre del 2017
Duración del contrato (11) ONCE meses

Objeto: Contrato de prestación de servicios CPS Nº 004 de apoyo a la gestión como almacenista del IMDERS.
Fecha de inicio: primer (01) día de Febrero 2016
Fecha de terminación: treinta y un (31) días de diciembre del 2016
Duración del contrato (11) ONCE meses

Objeto: Contrato de prestación de servicios CPS Nº 005 de apoyo a la gestión como almacenista del IMDERS.
Fecha de inicio: primer (01) día de Febrero 2015
Fecha de terminación: treinta y un (31) días de diciembre del 2015
Duración del contrato (11) ONCE meses

Powered by CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SIBATÉ

NIT. 800.155.132-2
ACUERDO MUNICIPAL N°038 del 1995 modificado por ACUERDO MUNICIPAL N° 019 DEL 2012
TRANSVERSAL 5 # 11-53 // TELEFONOS (031) 725 11 85 (031) 525 78 17
ORGANIZACIÓN PARQUES DEL MUNA SIBATÉ
UNIVERSITARIO CONDOMINIO CAMPUS

Objeto: Contrato de prestación de servicios CPS Nº 022 de apoyo a la gestión como instructor de la escuela de formación de ciclismo del municipio de Sibaté

Fecha de inicio: Primer (01) día de Febrero 2014
Fecha de terminación: treinta y un (31) días de Julio del 2014
Duración del contrato (06) seis meses

Objeto: contrato de prestación de servicios CPS Nº 009 de apoyo a la gestión como almacenista del IMDERS e instructor de la escuela de formación de ciclismo del municipio de Sibaté

Fecha de inicio: primer (01) día de febrero 2013
Fecha de terminación: veintiocho (28) días de diciembre del 2013
Duración del contrato (11) once meses

Objeto: Contrato de prestación de servicios CPS Nº 022 de apoyo a la gestión como almacenista del IMDERS e instructor de la escuela de formación de ciclismo del imders
Fecha de inicio: primer (01) día de febrero 2012
Fecha de terminación: Veintiocho (28) días de diciembre del 2012
Duración del contrato (11) once meses

Objeto: Contrato de prestación de servicios CPS Nº 012 de apoyo a la gestión como instructor d ciclismo y almacenista del IMDERS
Fecha de inicio: primer (01) día de febrero 2011
Fecha de terminación: treinta y un (31) días de Diciembre del 2011
Duración del contrato (11) once meses

Objeto: Contrato de prestación de servicios CPS Nº 009 de apoyo a la gestión como almacenis e instructor de ciclismo de la escuela de formación del IMDERS
Fecha de inicio: dieciséis (16) días de enero 2010
Fecha de terminación: treinta (30) días de julio del 2010
Duración del contrato (06) seis meses y quince días

La presente se expide por solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente,

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
Director Ejecutivo

Powered by CamScanner

JAIRO GUERRERO GUERRERO



Sibate-Cundinamarca.

Cra. 6-6B-98 Interior 1

Tell: 3224559533

E-mail: jairus443@gmail.com

1500.000

PERFIL LABORAL

Me considero una persona, capacitada para emprender tareas nuevas de gran responsabilidad y sentido de liderazgo; con experiencia en el trabajo en las áreas administrativas, logísticas, deportivas, periodísticas y sociales, excelente relaciones interpersonales con alto sentido de pertenencia y compromiso con los objetivos y metas trazadas por la organización.

ASISTENCIA Y CONDUCTOR SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATE. 2.022-2023.

- Apoyo a la Gestión Jefatura de Educación, cultura y grupos poblacionales.

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL MUNICIPAL DE SIBATE

Directivo año 2.021-2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION, SIBATE-CUNDINAMARCA. Febrero 2.005-Diciembre 2.019.

Almacenista

- Elaboración entradas y salidas de materiales e insumos, implementación deportiva, herramientas y equipos tecnológicos
- Control de inventarios generales de escenarios deportivos
- Coordinación de personal operativo de mantenimiento de escenarios

- Elaboración y revisión planes de contingencia eventos deportivos
- Apoyos logísticos eventos institucionales
- Asistencia documental área administrativa
- Maestro de ceremonias deportivas

Instructor Deportivo (ciclismo)

- Fundador club y Escuela de ciclismo
- Apoyo logístico a carreras de Ciclismo a nivel Nacional llegadas al Municipio
- Acompañamiento a deportistas eventos Departamentales y Nacionales
- Elaboracion,acompañamiento y control planes de entrenamiento

- ***NOTICIERO DEPORTIVO EN RADIO Y TELEVISION, Febrero 2.008-Diciembre 2.019***
- Periodista, presentador y camarógrafo
- Elaboración, entrevistas e imágenes a niños y niñas de las escuelas de formación deportiva
- Entrevistas a Directivos , Técnicos y Padres de los deportistas
- Acompañamiento y reportaje a deportistas que nos representan a nivel departamental y Nacional en las diferentes Justas deportivas
- Transmisiones en directo.

PRESENTADOR OFICIAL DE EXPOSIBATE 2.012-2.023

- **Animador Muestra Industrial**
- **Animador Parque Principal**

CENTRO ESPECIAL DE REHABILITACION JULIO MANRIQUE 1.996-2.004

- Manejo de maquinaria industrial
- Coordinador de Servicios Generales
- Auxiliar de trabajo social
- Manejo Primeros Auxilios y Ambulancia
- Manejo de Inventarios Generales

EMPRESA: COLEGIO DE LA PRESENTACION DE BOGOTA 1.992-1.995

- Coordinador Ruta escolar
- Manejo de recepción e información

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION	ESTUDIOS	FECHA TERMINACION
SENA	LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION	2.019
Agencia Nacional	Capacitación Secop II	2.017

Contratación Publica		
Universidad de Cundinamarca	Diplomado en Entrenamiento con Niños para Instructores de Escuelas de Formación deportiva.	2.011
ESAP	Seminario de Alta Gerencia Publica y Gestión Documental	2.009
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	Facultad de Ciencias Aplicadas del deporte II Seminario Internacional dé Entrenamiento Deportivo	2.007
Corporación John Kennedy	Diplomado en Organización de Eventos y certámenes deportivos	2.007
ESAP	Administración Publica	2.006 IV Semestre
Indeportes Cundinamarca	Festival Escuelas de Formación	2.005
Coldeportes Cundinamarca	Campamentos-Manejo de la Bicicleta	2.002
Guillermo León Valencia Bogotá	Bachiller Académico	1.993

INFORMACION PERSONAL

Fecha de Nacimiento	Cedula	Estado Civil	Ciudad residencial
10 Septiembre 1971	79.182835	Casado	Sibate'

REFERENCIAS PERSONALES

Ing. willman Efren Ramirez Cel.3212343378

Trabajadora Social: Yady Faisury Suarez Cel. 3132390115

JAIRO GUERRER GUERRERO

JAIRO GUERRERO GUERRERO

C.C: 79.182835 de Sibate'

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.182.835

GUERRERO GUERRERO

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1970**

SIBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 SIBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1523900-00251158-M-0079182835-20100820 **0023**497912A 1 28586414

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAIRO GUERRERO GUERRERO** identificado con **CC** No. **79182835**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ASOCIACION MPAL DE JUNTAS ACCION COMUNAL DE SIBATE - NI. 832001477	**Fecha de inicio de cobertura:** 03/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 03/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/06/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014474271.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO GUERRERO GUERRERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79182835,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79182835
NOMBRES	JAIRO
APELLIDOS	GUERRERO GUERRERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SIBATE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	08/03/2007	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	01/24/2025 16:57:21	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO
GUILLERMO LEON VALENCIA
Carrera 22 No. 16-03 Sur
TEL: 2782716
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E.1934 Inscripción Dane 11100111057

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Diciembre de 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO GUILLERMO LEON VALENCIA. Institución aprobada hasta 1994 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 3229 del 12 de Noviembre de 1992.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Jairo Guerrero Guerrero
C.C. 79.182.835 de Sibaté (Cund.)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 20 del 10 de Diciembre de 1993 que consta de 89 alumnos; que comienza con el nombre de ACOSTA AVELLANEDA EDGAR y se cierra con el nombre de ZAPATA PIÑEROS MARTHA CECILIA. Firmado y sellado por REINALDO GUZMAN MONROY (Rector) y FELIX ARMANDO RUIZ VASQUEZ (Secretario).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de 1993.

Firmado y Sellado

REINALDO GUZMAN MONROY
Rector
C.C. 4.009.898 de Sucre (Bolivar)

FELIX ARMANDO RUIZ VASQUEZ
Secretario
C.C. 19.306.104 de Bogotá

VISUAL GRAFICAS LTDA.
TEL: 2682823- 2442774

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Distrital Nocturno

Guillermo León Valencia

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 3229 del 12 de Noviembre de 1992

Confiere a:

Jairo Guerrero Guerrero

C.C. 79.182.835 de Sibaté (Cund.)

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 10 de Diciembre de 1993

Anotado al folio 26-G del Libro de Registro número 93

Secretario de Educación

En [illegible] a 26 de [illegible] de 199[illegible]

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79182835
NOMBRES	JAIRO
APELLIDOS	GUERRERO GUERRERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SIBATE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	08/03/2007	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	10/15/2024 19:58:43	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

CLL 12 A NO 9 - 91 SOACHA PARQUE Teléfono: 8822218

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Identificación:**CC 79182835** Nombre:**JAIRO - GUERRERO GUERRERO** Edad: 54 Años

Entidad: **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SIBATE -** Fecha:**05/11/2024 16:48:00**

QUIMICO FARMACEUTICO: ESTEFANIA CUTA HERNANDEZ
REGISTRO : 1.001.342.237

.....EXAMENES REALIZADOS.....

	RESULTADO
1. COPROANALISIS:	SIN ALTERACIÓN
2. KOH DE UÑAS:	SIN ALTERACIÓN
3. FROTIS FARINGEO:	SIN ALTERACIÓN

Observaciones:
Según exámenes realizados clínicos y paraclínicos el usuario en mención es APTO para la manipulación de alimentos (RES 2674/13)

MONICA ALEJANDRA PEREZ
MED.ESP.OCUPACIONAL
R.M. 1030583036

Cindy Dayana González C.
Toma de Muestras
C.C. 1.073.712.236

CINDY DAYANA GONZALEZ CANTOR
Especialidad: TOMA DE MUESTRAS
CC: 1073712236 RM:

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

AUDIOMETRÍA: Control Anual
OPTOMETRÍA: Control anual. USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA COMPUTADOR, LECTURA Y ESCRITURA
RIESGO CARDIOVASCULAR: Bajo

1. Pausas activas 5 min por cada 4 horas de trabajo
2. Higiene postural
3. Uso de los elementos de protección personal
4. Puede levantar cargas hasta de 30 Kg desde el piso
5. Siga los lineamientos de bioseguridad de la empresa
6. Disminuir el consumo de carbohidratos
7. Realizar ejercicio 30 min 3 veces a la semana
8. Control con Nutrición

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Monica Alejandra Perez Navarrete
MEDICO GENERAL EN SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO
C.C. 1030583036

MONICA ALEJANDRA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 1030583036 RM: RES 11741 DE 09/10/2017

Trabajador: JAIRO - GUERRERO GUERRERO
CC 79182835
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900810768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **16/10/2024 15:43:00** Empresa **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SIBATE**

Nombre **JAIRO - GUERRERO GUERRERO**

Cargo **AUXILIAR TECNICO** Doc. Identidad **CC 79182835**

PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 ENFASIS OSTEOMSUUCLAR	2 AUDIOMETRIA	3 OPTOMETRIA
4 ESPIROMETRIA	5 KOH	6 COPROLOGICO
7 FROTIS DE GARGANTA	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	()	()	()
Aplazado	()	()	()	()
Apto con restricciones	()	(X)	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()	(X)	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()	(X)	()
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	()	()	(X)	()
Apto para participar en la brigada	()	()	(X)	()
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	()	()	()

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	()	()
Requiere restricciones de actividades	()	()
Requiere reubicación laboral temporal	()	()
Requiere reubicación laboral permanente	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	()	()
Secuelas de Accidentes de Trabajo	()	()
Enfermedad Común	()	()

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual (X) Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico () Otros ()

REMISIÓN	SI () NO (X)	ARL	SI () NO (X)	EPS	SI () NO (X)

LABORATORIO: sin alteracion
APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS
ESPIROMETRÍA: Sin alteraciòn

Monica Alejandra Perez Navarrete
MEDICO GENERAL EN SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO
C.C. 1030583036

MONICA ALEJANDRA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 1030583036 RM: RES 11741 DE 09/10/2017

Trabajador: JAIRO - GUERRERO GUERRERO
CC 79182835
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP

Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM



JAIRO GUERRERO
Nombre

79182835
Documento

4 De Octubre De 2025
Valido Hasta

www.gemsap.com / Numero Celular 310 708 9494

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y EFECTIVAMENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA RESOLUCION 2674 DE 2013 CAP. III ART. 12 Y 13

GEMSAP
INSTITUCIONAL
AVALADO
CURSO APROBADO AÑO 2024

Escanea el Código QR

Intensidad Horaria del Curso 10 Horas de Formación

MEMORANDO

DE: **JEIMMY CRUZ MELENDEZ**
Aux. Administrativo

PARA: **JAIRO GUERRERO**
CC. Nº. 79182835

FECHA: 14 de febrero de 2025.

REF: ENTREGA DE DOTACION CHAQUETA PAE NUESTRO

Respetado(a) señor(a):

Por medio del presente se le está entregando una chaqueta del proyecto **PAE NUESTRO** correspondiente al año 2025, esta debe portarla siempre en buenas condiciones de presentación y limpieza.

Se hace entrega de la siguiente:

- UNA CHAQUETA COLOR AZUL REY CON DOS BORDADOS (ESCUDO ASOJUNTAS, ESCUDO PROYECTO PAE NUESTRO)

La empresa le recuerda que el uso de la dotación es obligatoria y exclusivamente para las labores de la empresa y en los horarios de trabajo.

Sin otro particular.

JEIMMY CRUZ MELENDEZ
Aux. Administrativo
Asojuntas Sibaté

MEMORANDO

DE: **JEIMMY CRUZ**
Auxiliar administrativo Asojuntas Sibaté.

PARA: **JAIRO GUERRERO**
CC. N.º 79182835

FECHA: 01 DE FEBRERO DEL 2025

REF: ACTA ENTREGA DE DOTACION

Respetado(a) señor(a):

Por medio del presente se le está haciendo entrega de la dotación correspondiente al año 2025, perteneciente al proyecto PAE Nuestro, se provee esta dotación con el fin de que pueda portarla en buenas condiciones de presentación y limpieza:

- 1 conjunto antifluido color blanco (pantalón y blusa). Talla: XL
- 1 gorro cofia de tela blanco.
- 1 delantal tela antifluido blanco.
- 1 par de botas color blanco. Talla:39

La empresa le recuerda que el uso de la dotación es obligatoria y exclusivamente para las labores del proyecto y en los horarios de trabajo.

Sin otro particular.

JEIMMY CRUZ
Auxiliar administrativo
Asojuntas Sibaté

RECIBE: _____
FECHA: 27/02/25.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:11 horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79182835,** Apellidos y Nombres **GUERRERO GUERRERO JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL D**, con NIT **832001477-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO